

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Bloque de Concejales Partido Progreso Social

VISTO:

Los reclamos que efectúan los vecinos de las calles: Nueva calle a Soldini desde calle 2106 hasta camino límite del municipio, Cumparcita desde calle 2106 hasta Bv Avellaneda, calle Caminito desde calle 2146 hasta Bv Avellaneda, calle 2129 desde calle 2106 hasta calle Bv Avellaneda, calle 2127 desde calle 2106 hasta calle Bv Avellaneda, calle 2125desde calle 2106 hasta Bv Avellaneda, calle 2125desde calle 2106 hasta calle Bv Avellaneda, calle 2121 desde calle 2106 hasta calle Bv Avellaneda y calle 2119 desde calle 2106 hasta Bv Avellaneda, calle Cristal, Campanita, Grisel, Calle 2106, calle 2142, calle 2144 desde Nueva calle a Soldini hasta. Caminito, solicitando la instalación del alumbrado público en ese sector.

CONSIDERANDO:

Que la falta de alumbrado ampara a delincuentes que en las últimas semanas han asaltado a vecinos y desvalijado varias casas de las inmediaciones

Que los vecinos son contribuyentes que entre otras cosas pagan la tasa del alumbrado publico que no reciben .

Que ese sector se considera urbanizado por parte del municipio , por lo que debería contar con el alumbrado público como corresponde a este tipo de categorizaciones municipales.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Art. 1º El D Ejecutivo deberá disponer las medidas necesarias a los fines de dotar de alumbrado publico al sector antes mencinado .

Antesalas, 2 de Marzo de 2010